



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 AGO 2023

Expte. N° 21.045/23. C I y II

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de tres (3) cargos regulares de PRECEPTOR, con una carga horaria de 25 horas reloj cada uno, correspondientes al turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral N° 0375-2023; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-N° 1191-2023 se fija el cronograma para la constitución de los miembros del Jurado, estableciéndose el 17 de agosto de 2023 como fecha de dicha constitución y evaluación de antecedentes, y el 24 de agosto de 2023 como fecha de la prueba de oposición del citado concurso.

QUE a fs. 263 obra presentación de los miembros del jurado solicitando prórroga de la fecha de PRUEBA DE OPOSICIÓN, estableciendo su inicio el día 29 de agosto de 2023, a partir de las 8:30 horas, debido a la gran cantidad de antecedentes y Planes de Trabajo a analizar, además de los compromisos laborales de cada uno, lo que imposibilita realizar reuniones periódicas para cumplir con dicho cometido.

QUE a fs. 264 el Director del mencionado Instituto avala el pedido realizado y solicita se emita resolución modificando la fecha.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Resolución Rectoral N° 1191-2023, en el sentido de fijar el martes 29 de agosto de 2023, como nueva fecha para la PRUEBA DE OPOSICIÓN del concurso regular para la cobertura de tres (3) cargos de PRECEPTOR, con una carga horaria de 25 horas reloj cada uno, correspondientes al turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral N° 0375-2023, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" para que comuniqué a los interesados. Posteriormente archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1335-2023